

anuario
1999
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO



ANUARIO 1999

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)

anuario

1999

INSTITUTO

DE ESTUDIOS

ZAMORANOS

FLORIAN

DE OCA MPO



ANUARIO DEL I.E.Z. FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12

Vol. 16, 1999

EDITA:

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIÁN DE OCAMPO»

Directora: Carmen Seisdedos Sánchez

Secretario de redacción: José-Andrés Casquero Fernández

Consejo de redacción: Miguel Gamazo Pelaez, Justo Rubio Cobos, Pedro García Alvarez, Hortensia Larrén Izquierdo, Eusebio González García, Bernardo Calvo Brioso, Juan-Andrés Blanco Rodríguez, Tomás Pierna Beloso, Concepción Rodríguez Prieto, Tránsito Pollos Monreal, Eugenio García Zarza.

Secretaría de redacción: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»
Diputación Provincial de Zamora
C/. Ramos Carrión, 11 - 49001 Zamora (España)
Correo electrónico: ies@helcom.es

SUSCRIPCIONES, PRECIOS E INTERCAMBIO:

Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»
Diputación Provincial de Zamora
C/. Ramos Carrión, 11 - 49001 Zamora (España)
Correo electrónico: ies@helcom.es

Los trabajos de investigación publicados en el ANUARIO DEL I.E.Z. «FLORIÁN DE OCAMPO» recogen, exclusivamente, las aportaciones científicas de sus autores. El Anuario declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de la propiedad intelectual o comercial.

© Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Diputación Provincial de Zamora

Diseño de portada: Ángel-Luis Esteban Ramírez

Imprime: HERALDO DE ZAMORA, artes gráficas. Santa Clara, 25
49014 Zamora (España)

Depósito Legal: ZA - 297 - 1988

ÍNDICE

ARTICULOS

ARQUEOLOGÍA	15
Arturo Balado Pachón: <i>Intervención arqueológica en las murallas del Castro de las Labradas en Arrabalde (Zamora)</i>	17
Jesús-Carlos Misiego Tejada, Gregorio José Marcos Contreras, Miguel Ángel Martín Carbajo, Francisco Javier Sanz García, Manuel Doval Martínez y Roberto Redondo Martínez: <i>Excavación arqueológica en el solar de la Cl. Obispo Regueras, 67, c/v Cl. Venezuela, de Benavente (Zamora)</i>	43
Gregorio José Marcos Contreras, Jesús-Carlos Misiego Tejada, Miguel Ángel Martín Carbajo, Francisco Javier Sanz García, M ^a Isabel García Martínez y Pedro Francisco García Rivero: <i>Excavación arqueológica en la calle de la Merced, en Toro (Zamora)</i>	59
Miguel Ángel Martín Carbajo, Gregorio José Marcos Contreras, Francisco Javier Sanz García, Jesús-Carlos Misiego Tejada, Luis Alberto Villanueva Martín y Francisco Javier Ollero Cuesta: <i>Excavación arqueológica en el solar de plaza de la Horta, s/n. Zamora</i>	73
Ana Isabel Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Intervención arqueológica en un solar sito en el primer recinto amurallado de la ciudad de Zamora: Rúa de los Notarios - Cl. Peñasbrinques</i>	95
ARTE	107
Manuel Pérez Hernández: <i>Obras de Pierres Lombardo, Juan de León y Juan Magarzo en la provincia de Zamora</i>	109

Inocencio Cadiñanos Bardeci: <i>Noticias de arquitectura zamorana, siglo XVIII</i>	121
María Dolores Teijeira Pablos: <i>La demolición de la torre del Salvador de Zamora en el siglo XIX. Un debate sobre el concepto de Patrimonio Histórico</i>	135
Teresa Hernández Fernández-Pacheco: <i>Retablo de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Villalverde de Justel (Zamora)</i>	141
Manuel de la Granja Alonso: <i>El retablamiento barroco de la iglesia de Santa María del Moral de Villafáfila (Zamora)</i>	149
BIOGRAFÍAS	159
Antonio Linaje Conde: <i>Un profesor salmanticense Luis Cortés Vázquez († 12-2-1990) ¿El último humanista?</i>	161
ETNOGRAFÍA	177
Carlos Montes Pérez: <i>Vida rural y creencias populares en la comarca del Vino zamorana. Análisis antropológico de lo sagrado</i>	179
Carlos Gutiérrez García y Julián Espartero Casado: <i>La lucha como actividad lúdica tradicional en la comarca de La Guareña</i>	209
FUENTES DOCUMENTALES	253
Antonio Matilla Tascón: <i>Documentación referente a Zamora y su provincia (II)</i>	255
GANADERÍA	261
José-Emilio Yanes García: <i>Un patrimonio vivo de todos: El asno zamorano-leonés</i>	263
HISTORIA	281
Elías Rodríguez Rodríguez: <i>Actuaciones de los alcaldes mayores de la Orden de Santiago en Villafáfila</i>	283
Manuel Carriedo Tejedo: <i>Episcopologio zamorense del siglo X</i>	347
LINGÜÍSTICA	367
Juan Carlos González Ferrero: <i>La desdialectalización de las hablas de Zamora según los materiales del ALPI y del ALEP</i>	369
José-Ramón López de los Mozos y José Antonio Ranz Yubero: <i>Estudio de algunos topónimos contenidos en la colección diplomática del Monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso (Zamora)</i>	433

LITERATURA	453
Ángel Sánchez Pascual: <i>Claudio Rodríguez, desde la muerte</i>	455
SOCIOLOGÍA	469
Susana Liqueste de las Heras: <i>Elementos de reflexión para abordar la situación de la mujer en Sayago (Zamora)</i>	471
MEMORIA DE ACTIVIDADES	489
Memoria año 1999	491
NORMAS DE PUBLICACIÓN	499
Normas para los autores sobre la publicación de artículos en el Anuario del I.E.Z. «Florián de Ocampo»	501
RELACIÓN DE SOCIOS DEL I.E.Z.	503
Relación de socios	505

ARTÍCULOS

ARTE



LA DEMOLICIÓN DE LA TORRE DEL SALVADOR DE ZAMORA EN EL SIGLO XIX. UN DEBATE SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

MARÍA DOLORES TEIJEIRA PABLOS*

Los conceptos de bien cultural y monumento histórico o artístico han presentado siempre un problema importante a la hora de elaborar una política eficaz para su protección, problema que se cifra en la falta de concreción, en la ambigüedad de su definición, al no poder establecerse criterios objetivos que determinen claramente cuándo un bien tiene valor histórico. En la actualidad este dilema se soluciona con una marcada tendencia a conservar todos los bienes que pudieran tener dicho valor, incluidos los dudosos. Sin embargo, en períodos anteriores de la historia de la conservación patrimonial la duda sobre el carácter histórico de una obra y la imposibilidad de resolverla se saldó en ocasiones con la falta de protección o con la destrucción directa de la misma. Un ejemplo claro de esta situación es la demolición de la torre de la iglesia del Salvador en Zamora, acaecida en la segunda mitad del siglo XIX, que ilustra también algunos de los problemas más importantes de la conservación monumental en la España del momento.

En la actual Plaza del Mercado de la capital zamorana se encontraba, hasta el siglo pasado, la iglesia románica del Salvador de la Vid, que entonces daba nombre a la plazuela. A mediados de este siglo la obra, especialmente su torre, se encontraba en un estado de deterioro bastante avanzado que llevará a la desaparición tanto de la torre como del templo antes de la finalización de la centuria. La destrucción de dicha obra alcanzará un cierto eco, sobre todo a nivel local, constituyéndose en uno de los motivos principales por los que se restablece la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos en octubre de 1867¹.

* Universidad de León.

¹ La Real Orden de 11 de agosto de 1867 del Ministerio de Fomento instaba a la Academia de San Fernando a reinstalar la comisión para tratar, entre otros asuntos, de la conservación de la torre del Salvador. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Leg. 54-1/2 *Comisión de Monumentos de Zamora y otros asuntos*. Exp. *Personal. Organización de la Comisión (1844-1878)*. La Comisión se reinstala el 25 de octubre, aunque en realidad ya se había reunido como tal el 8 de septiembre. Museo de Zamora. *Documentación de fondos antiguos del Museo (1839-1931)*. *Resúmenes de Actas de la Comisión*.

El 25 de abril de 1867 el Jefe de Fomento de Zamora y futuro miembro de la Comisión Provincial de Monumentos, León Carrasco, puso el siguiente telegrama al Secretario de la Academia de Bellas Artes de San Fernando:

«Está demoliéndose torre del Salvador, monumento histórico, pedir por telégrafo la suspensión»².

La Academia actuó con celeridad, y el mismo día escribió al Ministerio de la Gobernación para que se ordenase al gobernador provincial la suspensión del derribo y la apertura de expediente para determinar las causas de la demolición³. El 7 de mayo del mismo año la Dirección General de Instrucción Pública trasladó al gobernador provincial la orden citada y supuestamente se paralizó el derribo⁴.

Sin embargo la indefinición de la política de conservación monumental en la España decimonónica va a plantear un importante problema de competencias: En primer lugar el gobernador civil, como representante del Ministerio de la Gobernación, había decretado la demolición de la torre en uso de sus atribuciones como garante de la seguridad pública al tratarse de un edificio en evidente ruina, sin posibilidad de apeo y amenazando toda una plaza de la ciudad con sus correspondientes edificaciones y el consiguiente posible daño a personas y bienes⁵. En segundo lugar se trataba de un edificio religioso de propiedad eclesiástica, y por lo tanto debían intervenir igualmente el obispado y el Ministerio de Gracia y Justicia. En tercer lugar el caso también afectaba al Ministerio de Fomento y a la Academia de San Fernando por tratarse de un edificio de mérito histórico-artístico, aunque no estuviese declarado⁶. La importancia de estas consideraciones y la actuación cruzada de todas las citadas instituciones no estaba sino alargando un asunto que precisaba de una rápida decisión y una intervención urgente, más retrasada aún si cabe por la lentitud característica de la burocracia decimonónica. Finalmente una Real Orden determinó la competencia exclusiva del Ministerio de Fomento, al que se le pedía una resolución rápida⁷. El Ministerio de Fomento no

² Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Leg. 54-1/2. *Comisión de Monumentos de Zamora y otros asuntos*. Exp.: *Monumentos especiales. Torre del Salvador (1867)*. El telegrama aparece en una carpeta que lleva el título «Actuaciones que se han puesto en práctica con motivo de un telegrama recibido el día 25 de abril de 1867 del Gefe de Fomento de Zamora, con motivo de haverse principiado a demoler la torre de San Salvador de la Vid».

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Santos Vara, vecino de la plaza se quejaba de la paralización del derribo y la amenaza que constituía la torre, pidiendo «...que desaparezcan los obstáculos que al derribo puedan oponerse... sean aquellos los que quieran, nunca pueden ser de tal consideración que haya necesidad de respetarlos con preferencia a los que exige la conservación de la propiedad y las personas». *Ibidem*.

⁶ El 5 de junio de 1867 la Academia había encomendado un informe a Aníbal Álvarez para determinar el mérito de la obra. *Ibidem*.

⁷ 11 de agosto de 1867. *Ibidem*.

tenía, sin embargo, datos para decidir sobre el derribo y pidió de nuevo el informe que la Academia de San Fernando había prometido inicialmente y del que se trató en sesión ordinaria de la misma del 30 de septiembre del mismo año, en la que se decidió, como es lógico, pedir noticias sobre la obra a la Comisión Provincial de Monumentos, dirigiéndose a su Vicepresidente, Tomás Garnacho⁸. La provincial como tal entró en escena por vez primera ante dicha petición, y decidió nombrar una subcomisión de varios miembros, Juan Pujadas, Ramón Alvarez Cuesta, el Jefe de Fomento León Carrasco y el citado Tomás Garnacho, para redactar el solicitado informe⁹.

Esta subcomisión visitará la obra y elaborará un informe de modo desacombradamente rápido, a pesar de tratarse según ellos de «tan ardua empresa», ya que el borrador del informe es presentado a la provincial en la sesión del 22 de noviembre. Sin embargo la comisión lo retendrá hasta el 14 de diciembre, fecha de la redacción definitiva, sin enviarlo a la Academia hasta el día 18¹⁰. La razón de este retraso fue que los miembros de la comisión no se pusieron de acuerdo sobre la valoración de la obra, votando unos a favor del informe propuesto, entre ellos los miembros de la subcomisión Cuesta y Garnacho y otros en contra, entre ellos el miembro de la subcomisión Carrasco. El motivo de desacuerdo estaba en la valoración histórica de la torre, descartado ya su valor artístico¹¹. Para establecer su valor histórico la subcomisión había acudido a un hecho concreto que, por su importancia, justificase la conservación de la obra. El hecho en cuestión era la reunión de los ciudadanos de Zamora en defensa de doña Urraca durante el famoso cerco zamorano de 1072, uno de los hechos históricos de mayor relieve para los zamoranos del siglo XIX. Sin embargo el informe de la comisión dudaba que la iglesia del Salvador conservada entonces fuese la misma junto a la cual había tenido lugar dicha reunión según las crónicas, entre otras razones porque la obra era muy posterior a la fecha del cerco, porque entonces la ciudad de Zamora no se extendía hasta esa zona y porque había pruebas documentales de la preferencia real por la iglesia catedral del Salvador, que si bien no podía ser la de las crónicas, éstas sí podían y debían referirse a una iglesia anterior que en el mismo lugar hubiera tenido la misma advocación.

⁸ *Ibidem* y Exp. Personal. *Organización de la Comisión (1844-1878)*.

⁹ Museo de Zamora. *Documentación de fondos antiguos del Museo (1839-1931)*. *Resúmenes de Actas de la Comisión*. Extracto del Acta de la sesión del 8 de septiembre de 1867.

¹⁰ *Ibidem*. Actas de las sesiones de la provincial del 22 y 29 de noviembre y 6 y 13 de diciembre de 1867.

¹¹ Como muestra de su escaso interés artístico se dice, en el mismo informe, que en 1863, cuando los alumnos de la Escuela de Arquitectura habían visitado Zamora con el fin de dibujar los edificios más significativos para incluirlos en la colección *Monumentos arquitectónicos de España*, habían visto el Salvador, no le habían encontrado mérito artístico, a pesar de que De la Gándara la había examinado, y por lo tanto no se había incluido su dibujo: «*La torre del Salvador de la Vid, aunque de estilo bizantino, no merece por ello ser conservada ni reedificada, porque existen otras del mismo estilo y mayor mérito en esta población*». El informe de la provincial en Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Leg.54-1/2. *Comisión de Monumentos de Zamora y otros asuntos*. Exp.: *Monumentos especiales. Torre del Salvador (1867)*.

Los miembros de la provincial que habían votado en contra de dicho informe, León Carrasco y Ramón Alvarez, pidieron que constase en la comunicación dirigida a la Academia su disconformidad¹², y además elaboraron un informe paralelo con fecha de 24 de diciembre, que será remitido a la Academia el 9 de enero del año siguiente¹³. En este segundo informe desmontaban la teoría de una iglesia del Salvador previa a la catedral románica, acudiendo a la documentación, y de la misma forma justificaban la reunión citada en la plaza de la iglesia del Salvador de la Vid¹⁴. Paralelamente dicho desacuerdo se había trasladado a la sociedad zamorana a través de la prensa local y de un periódico en concreto, el Iris de Zamora, que publicará varios artículos a favor y en contra de la demolición, varios de ellos escritos por los propios implicados en la polémica¹⁵.

La Academia de San Fernando, una vez recibidos y analizados ambos informes se manifestó primeramente a favor de la conservación de la torre, ya que «...como las otras de época antigua que conserva Zamora embellece, solemniza y hasta ennoblece el aspecto del barrio en que está erigida. Por más que su carácter artístico adusto y severo esté desprovisto de amenidad y galanura, la mera elevación de su vetusta mole da a aquella parte de la ciudad notable majestad e importancia»¹⁶, acudiendo a la tradicional concepción decimonónica del románico como estilo austero y sobrio muy cercano al propio carácter castellano. Sin embargo, sólo si se probase el hecho histórico citado y si técnicamente fuera posible su conservación debería afrontarse ésta; si no sería preferible demolerla y emplear los fondos que se hubieran gastado en su conservación en algún otro edificio de mayor valor de entre los zamoranos.

Mientras tanto la torre seguía en un estado de ruina que empeoraba con el paso del tiempo, ya que en el primer intento de derribo se había eliminado el tejado y el recrudescimiento de las condiciones meteorológicas había traído consigo filtración de aguas y agrandamiento de grietas. Finalmente, y ante la inevitable ruina de la torre y la imposibilidad de su conservación, ésta será derruida en 1871, con el acuerdo favorable de la Comisión Provincial de Monumentos¹⁷.

¹² Sesión del 13 de diciembre de 1867. Se acuerda incluir en el informe los votos negativos. Museo de Zamora. *Documentación de fondos antiguos del Museo (1839-1931). Resúmenes de Actas de la Comisión.*

¹³ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Leg. 54-1/2. *Comisión de Monumentos de Zamora y otros asuntos.* Exp.: *Monumentos especiales. Torre del Salvador (1867).*

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ *El Iris de Zamora*, nº 25, 26, 30, 33, 41, 49, 53, 54, 55, 56 y 57.

¹⁶ Comunicación de Pedro de Madrazo a la Dirección General de Instrucción Pública el 27 de enero de 1868. Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Leg. 54-1/2. *Comisión de Monumentos de Zamora y otros asuntos.* Exp.: *Monumentos especiales. Torre del Salvador (1867).*

¹⁷ Se desconoce la fecha exacta del acuerdo y del derribo, ya que de 1871 se conserva únicamente un acta de la Comisión. Sin embargo en una comunicación de ésta al presidente de la Comisión Especial para la Exposición Universal de París de 1878, con fecha de 21 de enero de dicho año se habla de la demolición de la torre y sus motivos. Museo de Zamora. *Documentación de fondos antiguos del Museo (1839-1931). Copiador de oficios.* Fols. 8v.-10r.

La desaparición de la torre del Salvador y, posteriormente, de su iglesia¹⁸, pone una vez más de manifiesto los problemas que sufrió durante el siglo pasado la política española sobre la conservación del Patrimonio Histórico:

En primer lugar su ineficacia. Evidentemente la causa directa de la ruina de la construcción será su avanzado estado de deterioro, que al parecer hacía imposible su mantenimiento o restauración. Esta ruina era una consecuencia directa del abandono al que el edificio se había visto abocado, responsabilidad tanto de sus titulares como de un Estado que no había sabido desempeñar con éxito su función de garante.

En segundo lugar la lentitud, incoherencia y descoordinación inherentes a la burocracia decimonónica. La intervención de diversos ministerios que se pasan el problema unos a otros y la necesidad de una multitud de informes y trámites que retrasaban la toma de decisiones no hicieron sino agravar el estado de una obra que precisaba una actuación de urgencia para poder sobrevivir.

En tercer lugar la inexistencia de criterios objetivos de valoración de las obras, que llevaba a proteger, restaurar e intervenir básicamente en determinados monumentos. Si bien las obras románicas no serán las peor paradas, aquellas que, como la iglesia y torre del Salvador de Zamora, no eran edificios de primera fila en una ciudad que además contaba con abundantes muestras de calidad de este estilo, se verán reducidas a dejar a la suerte su futura conservación.

Esta limitación del concepto de valor artístico de una obra y la imposibilidad, dado el escaso desarrollo de los estudios históricos en la España del momento, de certificar documentalmente las circunstancias exactas en que habían tenido lugar determinados hechos históricos hacían imposible el establecimiento del valor cultural de determinados bienes que consecuentemente no fueron conservados, como sucedió en el caso de la iglesia y torre del Salvador de Zamora.

¹⁸ En 1869 se intentará, infructuosamente, pasar la advocación del Salvador de la Vid de este templo, ya condenado a desaparecer, a la iglesia del convento de San Pablo, que será vendida en ese año con la idea de demolerla y que por su mérito artístico y su buen estado de conservación merecía conservarse. En 1899 se cedería la iglesia del Salvador, ya sin la torre, al Ayuntamiento, que finalmente terminará por demoler también aquella. J. MUÑOZ MIÑAMBRES, *Historia civil y eclesiástica de Zamora (siglo XIX)*, Zamora, 1896, p. 248 y 278 respectivamente. Sobre la venta de la iglesia del convento de San Pablo cfr. Museo de Zamora. *Documentación de fondos antiguos del Museo (1839-1931)*. *Resúmenes de Actas de la Comisión*. Sesiones del 19 de octubre y 21 de noviembre de 1870 y *Copiadore de oficios*. Docs. N^o 40 y 46.